

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 423/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir alimentos en el marco del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina contra el Hambre y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la Adquisición de alimentos en el marco del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras N° 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 34/2020, con fecha de apertura para el día 14 de Diciembre de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de alimentos en el marco del Convenio de Ejecución del Plan Nacional Argentina contra el Hambre.-

Artículo 2°.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos alimentos en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 599.225).-

Artículo 3°.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Mauricio Roberto Kremin
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-2667467-9
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-2667467-0
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta Especial N° 31 "APOYO ECONOM M.D.S.N." de la Municipalidad de Larroque del presupuesto general en vigencia.-

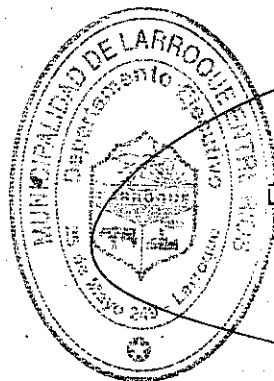
Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 3 de Diciembre de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22603402-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque